

1
X

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política de la República de Colombia.


ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones que corresponda ejecutar al Departamento durante la vigencia fiscal 2007. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda Departamental deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los honorables diputados, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

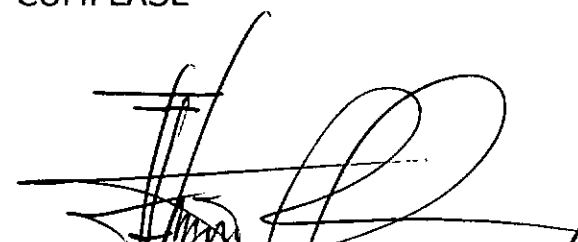
ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOS
Presidente


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Segundo Vicepresidente


JOSÉ IGNACIO ONORO RAMOS
Primer Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

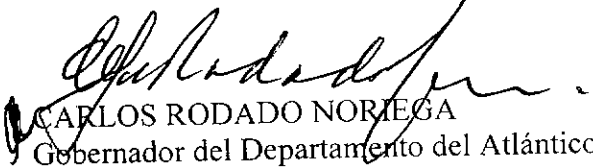
Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Enero 18 de 2007
Segundo Debate: Enero 26 de 2007
Tercer Debate: Enero 29 de 2007



ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000001 del 31 de enero de 2007.



CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Departamento del Atlántico



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones que corresponda ejecutar al Departamento durante la vigencia fiscal 2007. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda Departamental deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los honorables diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Fin del proyecto

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

YESID ARRAUT VARELA
Presidente de la Comisión
De Presupuesto

BETTY BERTUZ CHARRIS
Ponente

LOURDES INSIGNARES CASTILLA
Secretaría

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS

RAQUELINA VILLA MENDOZA

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA

LILIA ESTHER MANGA SIERRA



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio N° 000032

Barranquilla, D.E.I.P., 16 ENE. 2007

Doctor
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Presidente
H. Asamblea Departamental

Ruly Cayala
Curso 17-07

Hora 10:20 AM

Ref. Proyecto de Ordenanza "Por la cual se confiere autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar modificaciones al presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2007"

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del presente proyecto de ordenanza se solicita se conceda autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, así:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

La Constitución Política en su numeral 9° del artículo 300 establece dentro de las funciones de la Asamblea del Departamento del Atlántico, el conceder autorizaciones para que se ejerzan precisas funciones que le corresponden, en el caso concreto por la necesidad en la Administración del Departamento del Atlántico de realizar modificaciones en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones para la vigencia 2007.

El Plan de Desarrollo "Compromiso Para Una Vida Digna" para la vigencia 2004-2007 contempla inversiones por valor de 1.241.943 millones de pesos, de los cuales, al término del tercer trimestre de 2006, se ha comprometido el 70.76%. El propósito de la administración es llegar al 100% de lo proyectado en la matriz plurianual para cumplir con los objetivos fundamentales del mencionado Plan.

Cabe destacar que el logro de esta ejecución, obedece a la dinámica presupuestal que le ha impuesto la administración a través de los diferentes órganos del gasto, no sin antes resaltar el apoyo de la Honorable Asamblea, otorgando autorizaciones al señor Gobernador del Departamento para realizar modificaciones al Presupuesto permitiendo agilidad en las incorporaciones de adiciones de recursos del orden Nacional y propios.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000032

CONCLUSION:

El presente proyecto de ordenanza tiene como finalidad, el que la Honorable Asamblea autorice al señor Gobernador para incorporar recursos, realizar traslados y crear partidas en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2007, de tal manera que pueda continuar con la misma eficacia y cumplirle a la población Atlánticense los compromisos inmersos en cada uno de los desafíos expuesto en el Plan de Desarrollo e impulsar los proyectos que redunden en el bienestar y crecimiento de cada municipio del Departamento del Atlántico.

De los Honorables Diputados

Cordialmente,


CARLOS RODADO NORIEGA
 Gobernador